



PROGRAMA PASANTÍAS. NORMATIVAS

EQUIVALENTE A OPCIÓN A

PARA LAS INSTANCIAS PRESENCIALES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DE LA E.N.E.H.A.

VISTO

- La necesidad de ofrecer múltiples posibilidades a las/os entrenadoras/es de todo el país en sus tres Niveles para cumplimentar las instancias presenciales de las capacitaciones que la E.N.E.H.A., establece como requisitos en sus planes de estudios.
- La necesidad de establecer acciones y planes coordinados de ASISTENCIA RECÍPROCA, con la Dirección Nacional de Desarrollo, aportando RRHH en carácter de **Pasantías, al Programa FUTURO 2022-2028**
- Que dichas **Pasantías** serán ad honorem, no generando compromiso alguno con la Confederación Argentina de Handball, su Dirección Nacional de Desarrollo y la E.N.E.H.A.

LA E.N.E.H.A. y la Dirección Nacional de Desarrollo

- Acuerdan el programa de asistencia Recíproca que como ANEXO se establece.

CABA, 15 de Junio de 2022

ANEXO I. CONDICIONES GENERALES

- **Las/os Instructoras/es (NIVEL 1) y Entrenadoras/es (NIVEL 2)** que estén inscriptos y cursando regularmente en el presente ciclo lectivo, y/o aquellos que adeudaren la instancia Presencial, podrán solicitar e inscribirse para realizar en carácter de **Pasantes** en alguna de las ofertas que ambas direcciones programen.
- **La Inscripción** será exclusiva y únicamente en correlación entre el Nivel de Estudios de la/el Instructora/or y/o Entrenadora/or, con las edades y categorías de Entrenamiento correspondiente a la Concentración que se llevase a cabo.
- **La participación del pasante queda establecida**, de acuerdo al nivel de estudio, a saber con las siguientes posibilidades:
 - **Nivel 1:** Observación de los entrenamientos (se documentarán en planillas a tal efecto) y/o la producción de trabajos prácticos (solicitados por el Entrenador Responsable de la Concentración).
 - **Para el caso de no tener** tareas específicas emanadas del Entrenador Responsable de la concentración, recibirán un Trabajo específico desde la Dirección de la ENEHA, acordados con los Profesores Responsables de Didáctica 1 y Didáctica 2.



- **Nivel 2:** edición de video y observación de los entrenamientos (se documentarán en planillas a tal efecto) y/o la producción y entrega de trabajos prácticos (solicitados por el Entrenador Responsables de la Concentración). En este nivel, de acordarse y a solicitud del entrenador regional, el pasante podrá realizar trabajos específicos de entrenamiento en cancha.
Estos trabajos a manera de planificación serán entregados y visados previamente por el entrenador regional.
- **Para el caso de no tener** tareas específicas emanadas del Entrenador Responsable de la concentración, recibirán un Trabajo específico desde la Dirección de la ENEHA, acordados con los Profesores Responsables de Didáctica 3 y Didáctica 4.
- **Las fechas probables** para la inscripción de los Pasantes, se publicarán y enviarán por mail Interno de la Plataforma de estudios con anticipación a la concentración **y la misma se cerrará** indefectiblemente una semana antes de la efectiva concentración.
- **Aceptada y comunicada** la participación de la/el Pasante, se le enviará **la credencial y/o autorización que le permitirá** tener acceso a los entrenamientos de la concentración.
- **Queda explícitamente** aclarado que los gastos de pasajes, hospedaje y comida, son de exclusiva responsabilidad de la/el Pasante, **no trasladable** a la CAH, ENEHA, Dirección de Desarrollo, sede, afiliada y/o provincia donde se lleve a cabo la concentración.
- **El Pasante**, deberá poseer Seguro de Vida, el cual será obligatorio para participar, siendo de su exclusiva responsabilidad la contratación del mismo.
- **Previa asistencia a la concentración**, la/el pasante deberá comunicarse con la/el Coordinadora/or y/o Entrenadora/or responsable de la misma para ultimar y acordar tareas.
- **El pasante**, deberán presentarse ½ hora antes del comienzo del entrenamiento previamente acordado.
- **De no tener que realizar** algunas de las tareas antes mencionadas, deberá redactar un informe real de lo observado documentando las actividades que se lleven a cabo en cada módulo de entrenamiento desde los conceptos técnico, táctico, estratégico defensivo u ofensivo. Dicha documentación la deberá elevar a la dirección de la ENEHA, debiendo la misma contar con la firma de la/el Entrenadora/or responsables de la concentración.
- **Las obligaciones horarias**, serán las mismas que las establecidas para los entrenamientos de los equipos/jugadoras/es.



- **La cantidad de Pasantes SERÁN ESTABLECIDAS** y acordadas por la ENEHA y la Dirección Nacional de Desarrollo.
- **Previa la participación** las/los pasantes deberán firmar un compromiso de participación con el protocolo que establecerá las condiciones, deberes y derechos de las Pasantías, que surgirán del presente ANEXO, debiendo enviar a la ENEHA copia firmada.
- **Queda explícitamente aclarado**, que el incumplimiento total o parcial de la presente normativa deja sin efecto la equivalencia PASANTIA-PRESENCIAL

ANEXO II. DEL PROCEDIMIENTO

- **Para acceder**, a la presente posibilidad, se deberán inscribir en un formulario que se publicará a tal efecto cada vez que desde el cronograma existente en esta plataforma se publique la oferta de:
 - **Lugar de la Concentración**
 - **Fecha de las misma con día y hora de inicio y finalización.**
 - **Contacto del Entrenador responsable de la misma.**
- **Los primero cinco inscriptos (cupó máximo)**, recibirán por este mismo medio (la plataforma), los siguientes documentos:
 - **Protocolo con deberes y derechos**
 - **Constancia de autorización-habilitación para presentar en la Concentración.**
 - **Modelo de planilla (deberá sacar copias) para el seguimiento de los módulos de entrenamiento que deberá refrendar con la firma del Entrenador Responsable y enviarla por correo a la Dirección de la ENEHA. dirección.eneha@handballargentina.org**

Prof. Jorge C. Rossi
Director E.N.E.H.A.